BANCO CUSCATLAN

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“Bono de Bienvenida Tarjeta de Crédito UNO Cuscatlán”

PARTICIPANTES: Clientes nuevos de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. que posean una Tarjeta de Crédito UNO Cuscatlán Visa, en cualquiera de sus categorías: Clásica o Platinum.
FECHA DE INICIO: 15 de agosto 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN: 15 de septiembre 2026.
FECHA DE SORTEO:
ALCANCE GEOGRÁFICO: Nacional.
PREMIOS: Bono de Combustible de hasta 800.00 cash por activación de Tarjeta de Crédito UNO Cuscatlán.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Los clientes nuevos que soliciten una Tarjeta de Crédito UNO Cuscatlán Visa y la activen y logren el reto de facturación durante la vigencia de la campaña obtendrán uno de los Bonos de Bienvenida otorgados por Banco Cuscatlán Honduras, S.A. Contando con un tiempo máximo para cumplir el reto es de 30 días, y el crédito de los bonos de bienvenida podrá ser acreditado hasta 60 días máximo, dentro del tope de acumulación por metal una vez finalizada la promoción:

Metal	Reto	Bono (cash)	Periodo máximo para cumplir reto
CLASICA	L 7,000.00	300	30 días
PLATINO	L 17,000.00	800	30 días

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envió de mensajes, y redes sociales.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción exclusiva para tarjetahabiente de la Tarjeta de Crédito UNO Cuscatlán Visa emitidas en Honduras.
- Los bonos de bienvenida serán acreditados dentro del tope de acumulación por metal.
- El crédito de los bonos de bienvenida podrá ser acreditado hasta 60 días máximo, dentro del tope de acumulación por metal una vez finalizada la promoción
- Mecánica del sorteo: Los Bonos de Bienvenida serán otorgados a los clientes nuevos que activen su Tarjeta de Crédito UNO Cuscatlán Visa durante la

vigencia de la promoción, de conformidad con los criterios establecidos por Banco Cuscatlán Honduras, S.A.

- Los tarjetahabientes únicamente podrán ser acreedores de un (1) Bono de Bienvenida. Para ser acreedor del beneficio, deberán contar con una Tarjeta de Crédito UNO Cuscatlán Visa emitida por Banco Cuscatlán Honduras, S.A.
- En los casos en que el tarjetahabiente posea varias Tarjetas de Crédito que cumplan con los requisitos de la promoción, quedará a criterio exclusivo de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. determinar si la promoción aplica a una o varias de las tarjetas del mismo tarjetahabiente.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de premios en caso de que estos hayan sido acreditados al pago de tarjeta de crédito, posteriormente a la aceptación del premio, el ganador se retracte o renuncie a su aceptación.
- La promoción aplica únicamente para Tarjetas de Crédito UNO Cuscatlán Visa que no han sido activadas previamente.
- El tarjetahabiente deberá mantener vigente su Tarjeta de Crédito de Banco Cuscatlán durante toda la promoción y hasta la acreditación del premio correspondiente. En caso de realizar un cambio de producto durante dicho período, el beneficio podrá perderse, aun cuando el participante haya cumplido con las condiciones establecidas para la promoción.
- Para efectos del cumplimiento del reto o condición de la promoción, se excluyen las siguientes transacciones: anuladas o denegadas, pagos de impuestos en general, pagos de servicios públicos en cualquier modalidad, cuotas de seguros, financiamientos dentro o fuera de la línea de crédito, retiros de efectivo, consumos en casinos, operaciones que no correspondan a transacciones de compra, así como aquellas expresamente excluidas en el reglamento del programa de lealtad específico del producto.
- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de tarjetas de crédito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.
- Autorización de uso de imagen: Al aceptar el premio, el ganador autoriza expresamente a Banco Cuscatlán Honduras el uso de su imagen, nombre y fotografías con fines promocionales, renunciando a cualquier reclamo presente

o futuro relacionado con derechos de imagen, privacidad o uso comercial derivado de su participación.

- Banco Cuscatlán Honduras nunca te pedirá tu usuario y/o contraseña a través de enlaces en redes sociales, mensajería o correo electrónico.

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.

Nombre: Adriana Cruz

Cargo: Especialista de Productos Financieros

Número de teléfono: 31484674

Correo: adriana.cruz@bancocuscatlan.com.hn